

NOVIEMBRE 2023



GACETA MUNICIPAL

RUIZ NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



SEGUNDO INFORME
DE RESULTADOS Y
ARDUO TRABAJO EN
LA ADMINISTRACION.
pag.2

EVENTOS
CONMEMORATIVOS A
LA TRADICION
MEXICANA. PAG. 34

CAMPAÑA PARA A
PREVENCION DE DELITO
CIBERNETICO Y VIOLENCIA
DIGITAL. pag. 29

INAUGURACION DE LA
TECHUMBRE EN LA
LOCALIDAD DE LA LAGUNA
DEL MAR.

pag. 30

SEGUNDO INFORME DE RESULTADOS Y ARDUO TRABAJO EN LA ADMINISTRACION

El Presidente Municipal Oscar Flores Estrada junto a su distinguida esposa Arcelia Terriquez Maravillas Presidenta del DIF, acompañado de su apreciable familia, su cuerpo de cabildo, representantes de instituciones educativas, personal representante del estado de Nayarit, comités de acción ciudadana, comisariados ejidales, personalidades importantes del municipio, prensa y en conjunto con personal del H.XXIX Ayuntamiento Constitucional se llevó a cabo el segundo informe de gobierno del municipio rielero rindiendo cuentas del trabajo realizado en este segundo año.

Dentro de las palabras del alcalde se vio reflejado el agradecimiento de la presencia de todos, así mismo que se seguirá trabajando en beneficio de la ciudadanía en general.



ACUERDOS SESIONES DE CABILDO

CINCUENTAIDOSEAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Verificación de quorum e instalación legal de sesión.
3. Análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Entrega del informe del segundo año de gobierno por el presidente municipal Oscar Flores Estrada al cabildo del H.XXIX ayuntamiento constitucional de Ruiz, Nayarit.
5. Clausura de la sesión.

municipal así como el progreso y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, contenidas en el plan de desarrollo municipal 2021-2024. De igual forma, este documento constituye un ejercicio de revisión hacia la construcción de un escenario prospectivo que marque el resto de la administración.

Acuerdos:

PUNTO CUATRO: entrega del informe del segundo año de gobierno por el presidente municipal Oscar Flores Estrada al cabildo del H.XXIX ayuntamiento constitucional de Ruiz, Nayarit.

Para dar cumplimiento a este punto del orden del día se le cede la voz al C. Oscar Flores Estrada presidente municipal quien presenta este segundo informe como lo mandata la ley municipal del estado de Nayarit, en el artículo 65 fracción IX; que cumple con la obligación y compromiso con la ciudadanía de rendir cuentas sobre el estado que guarda la administración pública

ACUERDOS SESION DE CABILDO

CINCUENTAITRESEVA SESION ORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DIA.

1. Pase de lista.
2. Verificación de quorum e instalación legal de la sesión.
3. Análisis y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación, así como a toma de propuesta del nuevo tesorero municipal del H. XXIX ayuntamiento de Ruiz Nayarit.
6. Clausura de la sesión.

ACUERDOS:

PUNTO DOS:

Una vez verificada la asistencia la asistencia de los integrantes de cabildo del H.XXIX ayuntamiento, en desahogo del punto dos del orden del día y con fundamento del artículo 51 de la ley municipal para el estado de Nayarit, el Prof. Y matrícula Juan Carlos Bernal Salcedo informa al presidente municipal C. Oscar Flores Estrada que no existe quorum legal para declarar instalada la sesión donde se daría la propuesta, análisis y en su caso aprobación, así como toma de protesta del nuevo tesorero municipal del H.XXIX ayuntamiento de Ruiz Nayarit.

El Prof. Juan Carlos Bernal Salcedo secretario del ayuntamiento informa al presidente municipal C. Oscar Flores Estrada que los regidores Walberto de los Santos Casillas, Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano hacen llegar un documento sin número de oficio firmado por su secretaria Gengly Mcleny Ortiz García donde manifiesta que los regidores a los cuales ella presta sus servicios no podrán hacer presencia en la reunión el

día de hoy por motivos de salud, comprometiéndose a presentar receta médica el día de mañana. De la misma manera informo que el regidor Juan José Gómez Torres a través de la C. Gengly Mcleny Ortiz García manda un documento sin número de oficio donde ella argumenta que el regidor Juan José Gómez Torres no hará presencia a la reunión de cabildo por motivos personales y que al día siguiente estará entregando comprobante de su falta. De igual manera le informo que el regidor Damiano Lincer Vargas hace llegar un certificado médico firmado por la Dra. Sara Alcántara Enríquez con cedula profesional 4529629 y matrícula 98194309, la cual certifica que Damiano Lincer Vargas manifiesta una **GASTRITIS PROBABLEMENTE INFECCIOSA MÁS OBESIDAD**, dándole reposo por 2 días. También la regidora Perla Raquel Abud Cisneros mando una receta médica expedida por el Dr. Fortino Ulloa de los santos con cedula profesional 13388435 con diagnóstico de **GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y CON ESPECIFICADO**. Infórmale también que la regidora Judith Sánchez Rodríguez no presenta documento alguno.

Los documentos aquí presentados forman parte integral de la presente acta y serán remitidos a la contraloría municipal para que determine la validez de dichos documentos.

PUNTO TRES: por motivos de no existir quorum legal para celebrar la sesión; siendo las 11:00 horas de la misma fecha que dio inicio este acto, queda clausurada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y por el secretario general del ayuntamiento quien actúa y da fe.



**LIBRO DE ACTAS
ACTA 3
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Steve Rodriguez Mir

En la ciudad de Ruiz, municipio del mismo nombre, Nayarit; en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas "PEDRO GOMEZ CORONA", ubicado dentro del edificio de COPLADEMUN, siendo las 11:12 nueve horas del día 13 treinta de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable XXIX H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, convocada para esta fecha al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PRESTAMO A CORTO PLAZO (OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUIROGRAFARIA) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.
6. CLAUSURA DE SESION.

[Handwritten mark]

A.V.T.

[Handwritten signature]

Punto UNO.- Pase de Lista. En el desahogo del punto número Uno del Orden del Día, el Secretario General del Ayuntamiento Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo, procede al pase de lista de los integrantes del H. XXIX Ayuntamiento, registrando la comparecencia de: -----

C. Oscar Flores Estrada	Presidente Municipal	Presente
Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías	Síndico Municipal	Presente
C. Judith Sánchez Rodríguez	Regidora	Ausente
Profr. Damiano Lincer Vargas	Regidor	Ausente
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros	Regidora	Ausente
C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal	Regidor	Presente
C. Walberto de los Santos Casillas	Regidor	Ausente
M.V.Z Héctor Efraín Vega Cruz	Regidor	Presente
C. Juan José Gómez Torres	Regidor	Ausente
C. Armida Vega Ibarra	Regidora	Presente
C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano	Regidora	Ausente
C. Margarita silvestre López.	Regidora	Presente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ruiz
 MUNICIPIO DE RUIZ Y CONFESIÓN
 CARRANZA 1917

**LIBRO DE ACTAS
 ACTA 3
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Punto DOS.- Verificación de Quórum e Instalación Legal de la Sesión. Una vez verificada la asistencia de los integrantes de Cabildo del H.XXIX Ayuntamiento, en desahogo del punto Dos del Orden del Día y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, el Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo informa al Presidente Municipal C. Oscar Flores Estrada que No existe Quórum legal para declarar instalada la Sesión donde se llevaría cabo el análisis, discusión y autorización para la contratación de un préstamo a corto plazo (obligación a corto plazo quirografaria) hasta por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a lo establecido por el artículo 30 fracción ii de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

El Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo Secretario del Ayuntamiento informa a Presidente Municipal C. Oscar Flores Estrada que los Regidores Walberto de los Santos Casillas Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano hacen llegar un documento sin número de oficio firmado por su Secretaria Gengly MCleny Ortiz García donde manifiesta que los regidores a los cuales ella presta sus servicios no podrán hacer presencia a la reunión el día de hoy por motivos de salud, comprometiéndose a presentar receta médica el día de mañana. De la misma manera informo que el Regidor Juan José Gómez Torres a través de la C. Gengly MCleny Ortiz García manda un documento sin número de oficio donde ella argumenta que el Regidor Juan José Gomes Torres no hará presencia a la reunión de cabildo por motivos personales y que al día siguiente estará entregando comprobante de su falta. De igual manera le informo que el Regidor Damiano Lincer Vargas hace llegar un certificado médico firmado por la Dra. Sara Alcantara Enrriquez con cedula profesional 4529629 y matricula 98194309, la cual certifica que Damiano Lincer Vargas manifiesta una GASTRITIS PROBABLEMENTE INFECCIOSA MAS OBESIDAD, dándole reposo por 2 días. También la Regidora Perla Raquel Abud Cisneros mando una receta médica expedida por el Dr. Fortino Ulloa de los Santos con cedula profesional 13388435 con diagnóstico de GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y NO ESPECIFICADO. Informarle también que la Regidora Judith Sánchez Rodríguez no presenta documento alguno.

Los documentos aquí presentados forman parte integral de la presente acta y serán remitidos a la Contraloría Municipal para que determine la validez de dichos documentos.

Punto Tres.- Clausura de la sesión: Por motivos de no existir Quorum legal para celebrar la sesión; siendo las 11:19 horas de la misma fecha que dio inicio este acto, queda clausurada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y por el Secretario General del Ayuntamiento QUIEN ACTÚA Y DA FE,-

Mex Ruiz

[Signature]

A.V.I.

[Signature]



LIBRO DE ACTAS
 ACTA 3
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE
 HONORABLE XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT

C. Oscar Flores Estrada
 Presidente Municipal

Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías
 Síndico Municipal

C. Judith Sánchez Rodríguez
 Regidora

Profr. Damiano Lincer Vargas
 Regidor

Profra. Perla Raquel Abud Cisneros
 Regidora

C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal
 Regidor

C. Walberto de los Santos Casillas
 Regidor

M.V.Z. Héctor Efraín Vega Cruz
 Regidor

C. Juan José Gómez Torres
 Regidor

C. Armida Vega Ibarra
 Regidora

C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano
 Regidora

C. Margarita Silvestre López
 Regidora

Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo
 Secretario Municipal



LIBRO DE ACTAS
ACTA 4
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Ruiz, municipio del mismo nombre, Nayarit; en las oficinas que ocupa la Sala De Juntas "PEDRO GOMEZ CORONA", ubicado dentro del edificio de COPLADEMUN, siendo las 11:20 horas del día 13 de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de Cabildo del Honorable XXIX H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, convocada para esta fecha al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Punto UNO.- Pase de Lista. En el desahogo del punto número Uno del Orden del Día, el Secretario General del Ayuntamiento Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo, procede al pase de lista de los integrantes del H. XXIX Ayuntamiento, registrando la comparecencia de:-----

C. Oscar Flores Estrada	Presidente Municipal	Presente
Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías	Síndico Municipal	Presente
C. Judith Sánchez Rodríguez	Regidora	Ausente
Profr. Damiano Lincer Vargas	Regidor	Ausente
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros	Regidora	Ausente
C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal	Regidor	Presente
C. Walberto de los Santos Casillas	Regidor	Ausente
M.V.Z Héctor Efraín Vega Cruz	Regidor	Presente
C. Juan José Gómez Torres	Regidor	Ausente
C. Armida Vega Ibarra	Regidora	Presente
C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano	Regidora	Ausente
C. Margarita silvestre López.	Regidora	Presente

Punto DOS.- Verificación de Quórum e Instalación Legal de la Sesión. Una vez verificada la asistencia de los integrantes de Cabildo del H.XXIX Ayuntamiento, en desahogo del punto Dos del Orden del Día y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, el Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo informa al

Selene Rodriguez Elias

A.V.I








LIBRO DE ACTAS
ACTA 4
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Presidente Municipal C. Oscar Flores Estrada que No existe Quórum legal para declarar instalada la Sesión

El Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo Secretario del Ayuntamiento informa a Presidente Municipal C. Oscar Flores Estrada que los Regidores Walberto de los Santos Casillas Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano hacen llegar un documento sin número de oficio firmado por su Secretaria Gengly MCleny Ortiz García donde manifiesta que los regidores a los cuales ella presta sus servicios no podrán hacer presencia a la reunión el día de hoy por motivos de salud, comprometiéndose a presentar receta médica el día de mañana. De la misma manera informo que el Regidor Juan José Gómez Torres a través de la C. Gengly MCleny Ortiz García manda un documento sin número de oficio donde ella argumenta que el Regidor Juan José Gomes Torres no hará presencia a la reunión de cabildo por motivos personales y que al día siguiente estará entregando comprobante de su falta. De igual manera le informo que el Regidor Damiano Lincer Vargas hace llegar un certificado médico firmado por la Dra. Sara Alcantara Enrriquez con cedula profesional 4529629 y matricula 98194309, la cual certifica que Damiano Lincer Vargas manifiesta una GASTRITIS PROBABLEMENTE INFECCIOSA MAS OBESIDAD, dándole reposo por 2 días. También la Regidora Perla Raquel Abud Cisneros mando una receta médica expedida por el Dr. Fortino Ulloa de los Santos con cedula profesional 13388435 con diagnóstico de GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y NO ESPECIFICADO. Informarle también que la Regidora Judith Sánchez Rodríguez no presenta documento alguno.

Los documentos aquí presentados forman parte integral de la presente acta y serán remitidos a la Contraloría Municipal para que determine la validez de dichos documentos.

Punto siete.-Clausura de la sesión: Por motivos de no existir Quorum legal para celebrar la sesión; siendo las 11:30 horas de la misma fecha que dio inicio este acto, queda clausurada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y por el Secretario General del Ayuntamiento QUIEN ACTÚA Y DA FE.-

Sara Alcantara Enrriquez



A.V.T.





LIBRO DE ACTAS
 ACTA 4
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE
 HONORABLE XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT

C. Oscar Flores Estrada
 Presidente Municipal

Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías
 Síndico Municipal

C. Judith Sánchez Rodríguez

Regidora

Prof. Damiano Lincer Vargas

Regidor

Profra. Perla Raquel Abud Cisneros

Regidora

C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal

Regidor

C. Walberto de los Santos Casillas

Regidor

M.V.Z. Héctor Efraín Vega Cruz

Regidor

C. Juan José Gómez Torres

Regidor

C. Armida Vega Ibarra

Regidora

C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano

Regidora

C. Margarita Silvestre López

Regidora

Prof. Juan Carlos Bernal Salcedo

Secretario Municipal

ANEXOS:

ANEXO V. Documentos técnicos que justifiquen el establecimiento de las cuotas o tarifas, especialmente las modificaciones de incremento o decremento de propuestas a la Ley de ingresos vigente.

ANEXO V. 1. Servicios en Materia de Acceso a la Información Pública.

El principio constitucional de gratuidad supone el establecimiento de costos sólo por los soportes materiales de la información, no por la información; éstos deben reunir las siguientes características fundamentales:

- a) Relacionarse directamente con el material empleado;
- b) Ser iguales o inferiores a los que prevalezcan en el mercado;
- c) No tener fines recaudatorios, y
- d) No establecerse por búsqueda de información.

Lo anterior implica que, sólo es debido cobrar el costo de reproducción, es decir, el fin no debe ser recaudatorio, sino el de sólo recuperar la erogación extra que tuvo que realizar el Municipio a efecto de otorgar la información solicitada.

1. Costos de reproducción de impresión o copias simples: Como ya quedó precisado, la reproducción de copias simples debe tener un costo directamente relacionado con el material empleado, por ello, se sugiere realizar un análisis comparativo en diversos establecimientos comerciales donde se presta el servicio de fotocopiado y reproducción de información, así como de los costos de los materiales para tal fin.

Análisis de mercado de copias tamaño carta en un muestreo aleatorio en el municipio de RUIZ, Nayarit.

Localidad	Establecimiento	Precio unitario por copia tamaño carta
RUIZ	PAPELERIA "DON PANCHITO" (CALLE VERONICA 2 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)	\$ 1.00
RUIZ	DECORATU (CALLE MIGUEL HIDALGO 34 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)	\$ 2.00
RUIZ	COMPUFON (CALLE MIGUEL HIDALGO 221 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)	\$ 1.00

3582
 AV-I
 1/4

imprime al reverso en una copia fotostática (ya sea una hoja o el legajo completo) en el que se indica que el documento en cuestión corresponde a una copia fiel del documento original u otra copia certificada que obra en los archivos del sujeto obligado, señalándose el número de fojas útiles de las cuales consta; ello en razón de que, los documentos son certificados por el servidor público facultado para ello, lo cual implica que el solo acto no implica erogación adicional para el ente público que se trate.

Por lo anterior, se propone que la cuota por certificación sea proporcional al costo de la impresión de la leyenda de certificación, ya sea para tamaño carta o tamaño oficio.

3. Medios magnéticos (Disco compacto, Disco Versátil Digital, Unidad USB). Para establecer la cuota de recuperación del costo de los medios magnéticos, cuando este es proporcionado por el sujeto obligado, se propone realizar al menos dos cotizaciones, a efecto de promediar y calcular su precio unitario.

Medio	Características	Establecimiento	Piezas	Precio	Precio Unitario
Disco compacto (CD-R)	VERBATIM 700MB	CHRISTIAN ISRAEL HERNANDEZ MARTINEZ, CONSUME	1	\$ 6.00	\$ 6.00
Disco versátil digital (DVD)	DVD-R Verbatim 95101 / 4.7 gb / 16x / 120 min.	OFICCE DEPOT	1	\$ 7.16	\$ 7.16
Unidad USB	16GB ADATA	CHRISTIAN ISRAEL HERNANDEZ MARTINEZ, CONSUME	1	\$ 100.00	\$ 100.00

4. Con el ánimo de garantizar la objetividad de su costo y el acceso del servicio para los usuarios, se establece como exento de cobro la consulta de expedientes, así como la expedición de una a veinte copias simples; finalmente, para el caso de la reproducción de documentos contenidos en medios magnéticos, se mantiene exento su cobro, siempre y cuando el medio magnético en el cual se almacene la información sea aportado por el usuario y/o solicitante.

5. Finalmente, a fin de que el presente ejercicio de cálculo de cuotas por ejercicio del derecho de acceso a la información no se vea afectado por el incremento de la UMA en el ejercicio 2024 y por lo tanto, no se vea desfasado, las cuotas o tarifas se establecen en pesos.

3582
 AV-I
 3/4

Análisis de mercado de copias tamaño oficio en un muestreo aleatorio en el municipio de RUIZ, Nayarit.

Localidad	Establecimiento	Precio unitario por copia tamaño oficio
RUIZ	PAPELERIA "DON PANCHITO" (CALLE VERONICA 2 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)	\$ 1.00
RUIZ	DECORATU (CALLE MIGUEL HIDALGO 34 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)	\$ 3.00
RUIZ	COMPUFON (CALLE MIGUEL HIDALGO 221 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)	\$ 2.00

Si bien, el precio que se ubica en el mercado por copia sí tiene un fin lucrativo, los datos tendrán fines orientadores, pues se habrá de considerar, además, las condiciones particulares de cada municipio en cuanto a precios y accesibilidad, por ello; se sugiere desglosar el costo de los materiales requeridos a fin de establecer el precio unitario por hoja tamaño oficio y tamaño carta.

Material	Características	Establecimiento	Rendimiento (hojas)	Precio	Precio Unitario
Paquete de hojas tamaño carta.	PAPEL BOND	PAPELERIA "DON PANCHITO" (CALLE VERONICA 2 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)		120.50	0.24
Paquete de hojas tamaño oficio	PAPEL BOND	PAPELERIA "DON PANCHITO" (CALLE VERONICA 2 COL. CENTRO, RUIZ, NAY.)		140.00	0.28
Tóner	INTENSADO AL COLOR DE FOTOCOPIADO	ALEJANDRO FONSECA VILLASEÑOR			
Renta mensual de fotocopiadora multifuncional (solo en caso de ubicarse en dicho supuesto)	EQUIPO FOTOCOPIADO MARCA RICO	ALEJANDRO FONSECA VILLASEÑOR	7,400	8,526.00	1.15

no carta.

De lo anterior podemos concluir que, de acuerdo al análisis de mercado, el costo promedio de la copia es de \$1.33 para tamaño carta, y \$2.00 para la copia tamaño oficio. Por su parte, derivado de la cotización realizada por los materiales utilizados es de \$1.39 para la copia tamaño carta y \$1.43 para la copia tamaño oficio.

2. Costo de copias certificadas. - En virtud de que se debe privilegiar el principio de gratuidad de la información, y dado que únicamente se debe establecer la cuota de recuperación por las erogaciones que emprende el municipio derivado de dicha actividad; es de resaltar que la certificación no implica una erogación más allá del foliado y el texto que se

3582
 AV-I
 2/4

De lo anteriormente expuesto, se concluye como propuesta para establecer las cuotas por concepto del ejercicio de acceso a la información, las siguientes:

Artículo 30.- Los derechos por servicios de acceso a la información pública, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme la siguiente tarifa:

TIPO	Tarifa en UMA vigente
I. Por consulta física de expediente.	Exento
II. Por la expedición de copias simples de 1 hasta 20 hojas.	Exento
a) De 21 hojas simples en adelante, por cada copia tamaño carta y oficio.	0.0062
III. Por certificación (por cada hoja certificada o por legajo completo)	0.0104
IV. Por la impresión de documentos contenidos en medios magnéticos o digitales por más de 21 hojas.	0.0062
V. Por la reproducción de documentos en medios magnéticos o digitales.	
a) Si el solicitante aporta el medio magnético o digital en el que se realice la reproducción.	Exento
b) Si la Entidad facilita el medio digital:	
i. Costo por disco compacto (CD-R)	0.0624
ii. Costo por cada Disco versátil digital (DVD)	0.0624
iii. Unidad USB	0.9639

3582
 AV-I

DIPUTADA JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Oscar Flores Estrada, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; de conformidad a la Sesión Extraordinaria Numero 4 de Cabildo, celebrada con fecha 13 de Noviembre de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 47, fracción VII, 49 fracción IV, 108, 111 Fracción II y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 30, 49, 61, fracción I, inciso d) y 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito presentar a consideración del H. Congreso del Estado la **Iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ruiz Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción IV de su artículo 115 que, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Para ello, la fracción II del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, otorga a los municipios la potestad para proponer al Congreso del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a las contribuciones que recaudará para el siguiente ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos; las cuales, deben guardar correspondencia con los gastos proyectados a erogar en el mismo periodo.

Handwritten signatures and initials: 3155, A.V.-F., and others.

Por su parte, el artículo 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit señala entre las atribuciones de los Ayuntamientos la de iniciar leyes o decretos ante el Congreso del Estado, en lo relativo al Gobierno Municipal, así como para formular y remitir para su aprobación, a más tardar el quince de noviembre de cada año, su respectivo proyecto de Ley de Ingresos.

Asimismo, el artículo 197 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que la Iniciativa de Ley de Ingresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y de manera congruente con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas a este H. Ayuntamiento, se presenta a consideración del H. Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ruiz Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024, mediante la cual se somete a su análisis, discusión y en su caso aprobación, las tasas, cuotas o tarifas aplicables a los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos que deban recaudarse en el transcurso del ejercicio fiscal 2024 en el Municipio, así como incorporar los montos estimados por concepto de participaciones y aprovechamientos que en su caso fuese a recibir el Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials: 3155, A.V.-F., and others.

Lo anterior, atendiendo a los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y finalidad a los que están sujetos las contribuciones, dotando de certeza jurídica a las y los habitantes de nuestra municipalidad.

Asimismo, a través de la presente iniciativa se busca fortalecer las finanzas públicas municipales, con miras a aumentar la recaudación de ingresos propios y así poder brindar a la población de nuestro municipio mejores condiciones de vida, a través de un mejor funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Con relación a la recaudación realizada en ejercicios anteriores, se destaca que, para el municipio de Ruiz, al 30 de septiembre del presente año 2023 se han recaudado un total de \$125,305,889.00 (ciento veinticinco millones trescientos cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), mientras que el año inmediato anterior, ingresó un total de \$ 147,213,434.00 (ciento cuarenta y siete millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

En cuanto a la proyección de las finanzas públicas, se estima que para el ejercicio 2024, se recauda un total de:

\$ 182,663,417.00 (ciento ochenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

Lo cual representa un 1.78 % uno punto setenta y ocho por ciento mayor en comparación con el estimado al cierre del ejercicio fiscal en curso.

Con relación al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y catastro, es importante informar que se cuenta con convenio de coordinación con la Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, este

Handwritten signatures and initials: 3155, A.V.-F., and others.

convenio data del 31 de diciembre de 1983 según publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mismo que a la fecha del presente, se encuentra aún vigente.

En cuanto a los cambios que se propone realizar en la presente iniciativa, con relación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente, se destacan los siguientes:

- En el cuadro de estimación de ingresos incluido en el **Artículo 1**, Se reduce el monto de recuperación por rezago o adeudo de impuesto predial de ejercicios anteriores, presentando un estimado aproximado a la realidad recaudatoria.

MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT	Ley de Ingresos 2023	INICIATIVA LEY DE INGRESOS 2024	DIFERENCIA	%
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024				
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cuasos en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$5,600,000.00	\$1,600,000.00	-\$4,100,000.00	-73%

- El **Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles** ha sido considerado en anteriores Leyes de Ingresos con montos distintos, que no corresponde con lo efectivamente recaudado. El Municipio de Ruiz tiene suscrito Convenio de coordinación vigente respecto al cobro del Impuesto sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles -ISABI- y catastro con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. A continuación, un análisis de los importes considerados en las Leyes de Ingresos de anteriores años:

Handwritten signatures and initials: 3155, A.V.-F., and others.

En este mismo Artículo Fracción V Servicios Diversos se propone suprimir:

CONCEPTO L.I. 2023	UMA
I) Localización de datos en libros y archivos del Registro Civil	0.3949

Esto con el fin de privilegiar los principios de seguridad jurídica y legalidad tributaria de los ciudadanos solicitantes.

- En el mismo Artículo 28 en servicios diversos, se adiciona el concepto de DERECHO POR FORMATO UNICO PARA ACTAS DE REGISTRO CIVIL con un costo en UMAs de .8210. Este concepto corresponde a la solicitud que realizan los ciudadanos de actas de nacimiento -distinta a la primera-.
- En el Artículo 29 constancias, legalizaciones y certificaciones se suprime el derecho:

DERECHO L.I. 2023	UMA
e) Cuando la certificación requiera de búsqueda de antecedentes, adicionalmente.	0.8210

Esto con el fin de privilegiar los principios de seguridad jurídica y legalidad tributaria de los ciudadanos solicitantes.

- En el Artículo 33 Capítulo XVI Panteones que refiere la cesión de terrenos en el Panteón Municipal, se suprime la Fracción II debido a que no se realizan cesiones temporales.

DERECHO L.I. 2023	UMA
II. Temporal a 6 años en la cabecera municipal por metro cuadrado,	0.8325

- En el Artículo 45 del Título Quinto Capítulo III Gastos de Cobranza, se suprime la Fracción V que refiere en la Ley de Ingresos vigente el cobro de

8
9/11

Los demás gastos que se originen según el monto de la erogación hecha por la Tesorería Municipal; por considerar que es una referencia que implica interpretaciones abstractas y muy general; de acuerdo a la sugerencia que realiza ese Honorable Poder Legislativo en los Criterios Técnico Legislativos para la elaboración de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024.

- Se propone adicionar los Artículos respecto al Corp por inscripción al Padrón de Proveedores y Contratistas así como el derecho por servicios de vigilancia, inspección y control de la obra pública:

Artículo 39 bis.- El registro de proveedores o contratistas al padrón deberá realizarse ante la dependencia facultada presentando la documentación que establezca la misma con fundamento en la normatividad aplicable, y se pagará la tarifa de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Tarifa en UMA vigente
I. Inscripción de proveedores de bienes o servicios.	4.0
II. Inscripción de contratistas de obra pública.	5.70

Artículo 39 ter.- Respecto al derecho por servicios de vigilancia, inspección y control de la obra pública, la Tesorería Municipal retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que presenten para su pago a través de la Dirección de Obras Públicas los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma. Los recursos recaudados por este concepto deberán destinarse a la fiscalización de las obras públicas realizadas por el ayuntamiento o entidad municipal de que se trate. El 50 % de dichos recursos serán aplicados directamente por el órgano de control interno del ente público, el resto, deberá enterarse a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, durante los

37055
A.V.I.
10/11

primeros quince días del mes siguiente al que se recauden, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, los destine al mismo fin.

Con relación a los "Servicios en Materia de Acceso a la Información Pública", en atención a las recomendaciones establecidas en los "Criterios Técnico-Legislativos para la Elaboración de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024", se adjunta al presente el anexo V.1 con la respectiva justificación y criterios razonables que determinan la propuesta de la cuota o tarifa.

En conclusión, el objetivo es eficientar la recaudación del marco tributario vigente, pues no se proponen incrementos en las tarifas y cuotas; siendo el único fin de proveer certidumbre para la realización de las actividades económicas, incentivar la inversión y favorecer la trayectoria de recuperación a través de estrategias de simplificación administrativa, cobro coactivo, facilidades y mayores opciones de pago con mejor atención al contribuyente.

Este Ayuntamiento busca, en el ejercicio de sus funciones, obtener los recursos financieros que permitan el cumplimiento de sus atribuciones, deberes, funciones y servicios de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nayarit y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; siendo el desarrollo y bienestar social los objetivos primordiales en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Ruiz, Nayarit; para el Periodo 2021 -2024, así como el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

Por lo antes expuesto, se somete a estudio y valoración del H. Congreso del Estado, el siguiente:

10
11/11

RECETA 873

Dr. FORTINO ULLOA DE LOS SANTOS
MÉDICO CIRUJANO CED. PROF. 1338435
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

AV. JUÁREZ, No. 6, COLONIA CENTRO, 63620, RUIZ, NAYARIT.

NOMBRE: PERLA ABUO CISNEROS **FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN:** 13/11/2023 10:04
SEXO: FEMENINO **EDAD:** 28 años **NÚMERO DE EXPEDIENTE:**
FECHA DE NACIMIENTO: 26/08/1995

T.A. 120/60 mm/Hg **Temp.** 37.9 °C **TRATAMIENTO**
F.C. 68 x/min **Peso** 55 Kg
F.R. 16 x/min **Talla** 1.58 m
Circun. Abdom. cm **IMC** 22.600 Kg/m²
I.D.1 OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y NO ESPECIFICADO
I.D.2 SINDROME DE INFLAMACIÓN AGUDA (RESPIRADO COMÚN)

Alergias NEGATIVAS

Indicaciones generales:
-BEBIDAS LÍQUIDAS (SUERO)
-DIETA NORMAL COMIDA EN PEQUEÑAS PORCIONES
-MEDIO FRESCO EN CASO DE FIEBRE
-REPOSO ABSOLUTO 2 DÍAS
-REPOSO RELATIVO DESPUÉS DE EN CASO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, FIEBRE QUE NO CEDE, DOLOR ABDOMINAL INTENSO O QUE NO HAYA MEJORA ACUDIR A CONSULTA CITA ABIERTA

1.- LOPERAMIDA TABLETAS 2MG
X CADA X DURANTE X
VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL, TOMAR 2 DOSIS ÚNICA EN CASO DE CONTINUAR CON DIARREA TOMAR 1 DESPUÉS DE CADA EVACUACIÓN DIARREICA

2.- BUTILTIOSICINA TABLETAS 10MG
TOMAR 1 CADA 8 HRS EN CASO DOLOR ABDOMINAL CADA X DURANTE X
VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL

3.- METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10MG
TOMAR 1 CADA 8 HRS POR 2 DÍAS CADA X DURANTE X
VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL

4.- CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETAS 50MG/25MG/5MG/4MG
TOMAR 1 CADA 8 HRS POR 3 DÍAS CADA X DURANTE X
VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL

5.- IBUPROFENO CAPSULAS 400MG
TOMAR 1 CADA 8 HRS POR 3 DÍAS CADA X DURANTE X
VÍA DE ADMINISTRACIÓN ORAL

FAVOR DE TOMAR EL TRATAMIENTO COMPLETO.
FAVOR DE PRESENTAR ESTA RECETA EN SU PRÓXIMA CITA QUE SERÁ:

COPIA Firma: _____



Ruiz

Ruiz Nayarit 13 Nov. 23

C. Oscar Flores Estrada
Presidente Municipal.

Por Este medio, Manifiesto q' el C. Juan José Gomez Torres No hara Presencia a la Reunion de Cabildos al dia de Hoy, Por motivos Personales q' el dia de Mañana estara Entregando Comprobante de su falta

[Signature] Geengly Ortiz

GOBIERNO DE MEXICO PROGRAMA IMSS-BIENESTAR UMR N° 31 PRESIDIO DE LOS REYES

CERTIFICADO MEDICO

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Dr. SARA ALCANTARA ENRIQUEZ, legalmente autorizado para ejercer la profesion, con cedula profesional 4529629 y matricula 98194309 Certifica, que el paciente DAMIANO LICER VARGAS del sexo MASCULINO de 39 AÑOS de edad, residente de la localidad PRESIDIO DE LOS REYES, MUNICIPIO DE RUIZ, acudio a esta unidad medica para revision clinica encontrando al paciente:

- GASTROENTERITIS PROBABELMENTE INFECCIOSA + OBESIDAD

Motivo por el cual se orienta en signos y sintomas alarma informando de sus indicaciones y tratamiento se pide reposo por 2 dias en casa, cita abierta por eventualidad UMR y/o urgencias.

Sistema respiratorio: Campos pulmonares ventilados, murmullo vesicular adecuado, no soplos, no sibilancias, sin ruidos agregados.

Sistema cardiovascular: Focos cardiacos ritmicos, adecuados en frecuencia e intensidad, no soplos audibles. Pulsos distales adecuados, llenado capilar 2 segundos.

Sistema genitourinario: Genitales acordes a edad y sexo, sin datos de infeccion venerea.

Por lo cual se expide el presente el 12/11/2023 para los fines que más convengan al interesado.

ATENTAMENTE
DRA. SARA ALCANTARA ENRIQUEZ
MEDICO RESPONSABLE DE UMR
CED. PROF. 4529629 MAT. 98194309

Página 1 de 1

2023 FRANCISCO VILVA

3/5

Ruiz Nayarit 13 Nov. 2023

C. Oscar Flores Estrada
Presidente Municipal

Por Este medio me dirijo a usted Para comunicarle que los dos Regidores a los cuales les Puesto mi Servicio, No Podran hacer Presencia a la Reunion el dia de Hoy, Por Motivos de Salud.

El Justificante es Para: C. Walberto De los Santos Casillas y Para: C. Zaira Magdalena Gutierrez Angulano, Comprometiendose a Presentar Receta Medica, El dia de Mañana.

Atta. *[Signature]*
Geengly McLeny
Ortiz Garcia

4/5

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Tercera Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 12 de Diciembre de 2022 Número: 111
Tiraje: 030

SUMARIO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

COPIA DE INTERNET

MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tip: de Sistema					
Pre: tación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	190				
Edad máxima	71 años				
Edad mínima	17 años				
Edad promedio	44 años				
Pensionados y Jubilados	42				
Edad máxima	90 años				
Edad mínima	50 años				
Edad promedio	70 años				
Beneficiarios	-				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10 AÑOS				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	5				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0				
Edad de Jubilación o Pensión	H= 55 años. M= 53 años (30 y 28 años de trabajo respectivamente)				
Esperanza de vida	75 AÑOS				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NO EXISTE				
Nó mina anual					
Activos	24,869,697.23				
Pensionados y Jubilados	\$ 7,941,301.00				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NO APLICA				
Monto mensual por pensión					
Máximo	\$ 12,119.00				
Mínimo	\$ 7,348.00				
Promedio	\$ 9,733.50				
Monto de la reserva	NO APLICA				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					

SSRE

A.V.I




1/2

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Em: resa que elaboró el estudio actuarial					

A.V.I

SSRE

ARTÍCULO 197.- ...

Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

IV.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

En atención a lo dispuesto por los artículos 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 197 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se describen los posibles riesgos que en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024 podría enfrentar el Municipio de Ruiz, Nayarit; en materia de finanzas públicas:

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Disminución de los recursos federales. Las transferencias que realiza la Federación para el Municipio de Ruiz han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo, éstas representan alrededor del 97% en los ejercicios fiscales más recientes.	Mejorar la calidad del gasto público, con presupuestos orientados a resultados. Impulsar la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, y con ello la calidad y cobertura de los programas públicos. En la medida que se modernice la recaudación de ingresos del Municipio se contará con recursos adicionales con el fin de no depender en demasía de los recursos federales. Combatir el rezago en el pago de impuestos y derechos mediante programas de facilidades administrativas y cobro coactivo.

SSRE A.V.-I
 [Handwritten signature]

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Percepción de la corrupción gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas. Constituye uno de los problemas más importantes para la administración municipal, toda vez que un gobierno con finanzas públicas débiles y sin controles de rendición de cuentas para la ciudadanía hace más difícil el impulso para el desarrollo económico y social, además que una administración con estas características reduce la competitividad del Municipio.	Modelo de transparencia y rendición de cuentas. Impulsar un gobierno transparente en la administración de sus recursos que coadyuve a combatir la corrupción, facilitar al ciudadano la información presupuestaria de manera clara y oportuna que permita fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

SSRE A.V.-I

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Menores participaciones federales. En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.	Fortalecer los ingresos propios mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria. Se buscaría modernizar y perfeccionar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, para que dichos ingresos se vean reflejados en el presupuesto municipal.

SSRE
 [Handwritten signature]

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Desastres naturales y fenómenos meteorológicos. En el supuesto que el Municipio enfrentara algún desastre natural y rebasen su capacidad financiera.	Destinar en el Presupuesto de Egresos un fondo para la atención de los desastres naturales. Buscar la creación de un fondo especial en el Presupuesto que garantice que existan recursos necesarios para atender a la población que pudiera resultar afectada, así como la restitución de viviendas y salvaguardar la vida de los ciudadanos.

SSRE A.V.-I

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Endeudamiento Elevado. El endeudamiento público debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios para la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas, mismo que deberá apearse a la legislación y a las reglas de disciplina financiera.	Gasto público eficiente y austero. Administrar los recursos atendiendo los principios de disciplina financiera como son la eficiencia, eficacia, economía y la transparencia.

SSRE

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Laudos en Ejecución, recaídos en Procesos Laborales. El pago de laudos, por juicios laborales de administraciones pasadas, es un problema que compromete las finanzas del Ayuntamiento de Ruiz, resultado del incumplimiento a las obligaciones que las Leyes, Convenios y Estatutos Laborales, establecen para los Ayuntamientos, derivados de las elevadas prestaciones extralegales con que cuentan los empleados de Base, así como la antigüedad de los mismos.	Atención a Factores que ocasionan los Conflictos Generadores del Riesgo. Atender de manera emergente los mecanismos alternos de solución de conflictos como lo es la conciliación entre las Partes (Patrón-Trabajador), cuyo resultado sería un acuerdo cumplible, sin poner en riesgo de parálisis a las finanzas Municipales, ni la responsabilidad de los funcionarios relacionados a este tema.

SSRE A.V.-I

x Riesgo	✓ Propuesta de acción
Riesgo de repunte de Covid-19 o nuevas cepas y variantes. Debido a la relajación de medidas de distanciamiento social, así como la aparición de nuevas variantes con mayor transmisibilidad del coronavirus que genere nuevamente restricciones sociales, y origine nuevamente un cierre de actividades productivas originando la disminución en 2023 del Producto Interno Bruto.	Extremar medidas de inspección y vigilancia. En el Municipio de Ruiz dentro de nuestro marco de actuación legal y normativo se fortalecerá la vigilancia de las medidas sanitarias establecidas. Cumplir en tiempo y forma con los Acuerdos que emita el Gobierno Federal y Estatal referentes a las medidas de mitigación y combate de probables emergencias sanitarias.

[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS
ACTA 5
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Ruiz, municipio del mismo nombre, Nayarit; en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas "PEDRO GOMEZ CORONA", ubicado dentro del edificio de COPLADEMUN, siendo las 11:12 nueve horas del día 13 treinta de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable XXIX H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, convocada para esta fecha al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, ASÍ COMO TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO TESORERO MUNICIPAL DEL H.XXIX AYUNTAMIENTO DE RUIZ NAYARIT.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE SESIÓN.

Punto UNO.- Pase de Lista. En el desahogo del punto número Uno del Orden del Día, el Secretario General del Ayuntamiento Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo, procede al pase de lista de los integrantes de cabildo del H. XXIX Ayuntamiento, registrando la comparecencia de:-----

C. Oscar Flores Estrada	Presidente Municipal	Presente
Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías	Síndico Municipal	Presente
C. Judith Sánchez Rodríguez	Regidora	Presente
Profr. Damiano Lincer Vargas	Regidor	Presente
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros	Regidora	Presente
C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal	Regidor	Presente
C. Walberto de los Santos Casillas	Regidor	Presente
M.V.Z Héctor Efraín Vega Cruz	Regidor	Presente
C. Juan José Gómez Torres	Regidor	Presente
C. Armida Vega Ibarra	Regidora	Presente
C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano	Regidora	Presente
C. Margarita silvestre López.	Regidora	Presente

Judith sanchez

1

Walberto de los Santos

Gutiérrez Jairo

El A.V.I. I
 de los Rodríguez Elías








Ruiz
NUESTRO CRECIMIENTO Y DESARROLLO

**LIBRO DE ACTAS
ACTA 5
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
14 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Punto dos.- Verificación de Quórum e Instalación Legal de la Sesión. Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes de Cabildo del H.XXIX Ayuntamiento, en desahogo del punto Dos del Orden del Día y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, se determina que existe Quórum legal y se declara legalmente instalada la Sesión.-----

Punto tres.- Análisis y Aprobación en su caso, del Orden del Día. Referente al análisis y aprobación en su caso del Orden del Día, el Secretario Municipal Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo procede a dar lectura del mismo y lo somete a votación de los presentes, quedando "APROBADO" por UNANIMIDAD.-----

Punto cuatro.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. Referente a este punto el Secretario Municipal Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo procede a leer el acta anterior señalando que no existió quorum para poder realizarse dicha sesión de cabildo. -----

PUNTO CINCO.- Propuesta, aprobación y Toma de Protesta del Tesorero Municipal del H.XXIX Ayuntamiento. Para darle desahogo al presente punto del orden del día, el Secretario Municipal Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo sede la voz al Presidente Municipal C. Oscar Flores Estrada que en cumplimiento a los artículos 65 fracción VI y 61 fracción III inciso (b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, a fin de dar cuentas a este H. Cabildo, tal como es sabido la Lic. Brillith Guadalupe Aguiar Ramos por motivos de salud presenta su renuncia al cargo de Tesorero Municipal, es requisito hacer la propuesta correspondiente para que sea cubierto el espacio en cuestión, a lo cual solicito sean recibidas las siguientes propuestas a Tesorero Municipal del H XXIX Ayuntamiento de Ruiz Nayarit; Propuesta 1.- PRINCESA DEL SINAY ORTIZ GARCIA y Propuesta 2.- PERLA RIVERA MEDRANO quienes comparecen ante los miembros del H. Cabildo para que realice las debidas presentaciones y consideraciones, una vez realizado lo anterior se somete a votación a cada una de las propuestas quedando de la siguiente manera:

- Propuesta 1. Princesa del Sinay Ortiz García 10 votos a favor y 2 abstenciones.
- Propuesta 2. Perla Rivera Medrano 4 votos a favor y 8 abstenciones.

Jose
A.V.F
Juan Carlos Bernal Salcedo
Dimitri
Profr
Juan J. G.

Walter de los Santos C

Gutierrez Jairo

Judith Sanchez



**LIBRO DE ACTAS
ACTA 5
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
14 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

VOTACIÓN

INTEGRANTES DE CABILDO

	CARGO	Sentido del voto Para Princesa del Sinay Ortiz García.	Sentido del voto Para Perla Rivera Medrano
1.-C. Oscar Flores Estrada	Presidente Municipal	A favor	A favor
2.-Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías	Síndico Municipal	A favor	A favor
3.-C. Judith Sánchez Rodríguez	Regidora	A favor	Abstención
4.-Profr. Damiano Lincer Vargas	Regidor	A favor	Abstención
5.-Profra. Perla Raquel Abud Cisneros	Regidora	Abstención	Abstención
6.-C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal	Regidor	A favor	A favor
7.-C. Walberto de los Santos Casillas	Regidor	A favor	Abstención
8.-M.V.Z Héctor Efraín Vega Cruz	Regidor	A favor	A favor
9.-C. Juan José Gómez Torres	Regidor	Abstención	Abstención
10.-C. Armida Vega Ibarra	Regidora	A favor	Abstención
11.-C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano	Regidora	A favor	Abstención
12.-C. Margarita silvestre López.	Regidora	A favor	Abstención

A.V.F. 
 Sonia Selene Rodríguez Elías 
 Judith Sánchez Rodríguez 
 Damiano Lincer Vargas 
 Perla Raquel Abud Cisneros 
 Daniel Alfredo Domínguez Nodal 

Posteriormente se les solicita al servidor público aprobado por MAYORÍA en este caso a Princesa del Sinay Ortiz García pasar al frente, a efecto de rendir la Toma de protesta de ley, acto seguido el Presidente Municipal C. Oscar Flores Estrada toma la protesta que a letra dice: "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO TESORERO MUNICIPAL QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO? a lo que el interesado responde ¡¡SI, PROTESTO!!.
Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE.

Punto seis.- Asuntos generales.- Firma de actas de cabildo pendientes.

Para el desahogo de este punto del orden del día el Secretario Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo procede a pasar las actas de cabildo pendientes para firmas.

En particular el Acta de cabildo número 51 con fecha 30 de octubre del 2023 los Regidores Walberto de los Santos Casillas, Judith Sánchez Rodríguez, Damiano Lincer Vargas y Perla Raquel Abud Cisneros deciden no firmar dicha Acta.

El presidente solicita a cabildo autorización para que la dirigencia del SUTSEM en el Municipio de Ruiz pueda hacer uso de la palabra, siendo autorizada la petición de Presidente Municipal por el Cabildo ;el C. Jorge Carrillo García hace uso de la voz dirigiéndose al H. Cabildo agradeciendo la responsabilidad de los regidores que apoyan a la clase trabajadora y al hacer uso de la voz el C Jorge Luis Peña Alemán Secretario de Finanzas solicita a Cabildo poder llegar a un acuerdo para que todo el trámite del crédito salga bien.

Judith sanchez

3

Walberto de los Santos C.
Gutiérrez Zaira

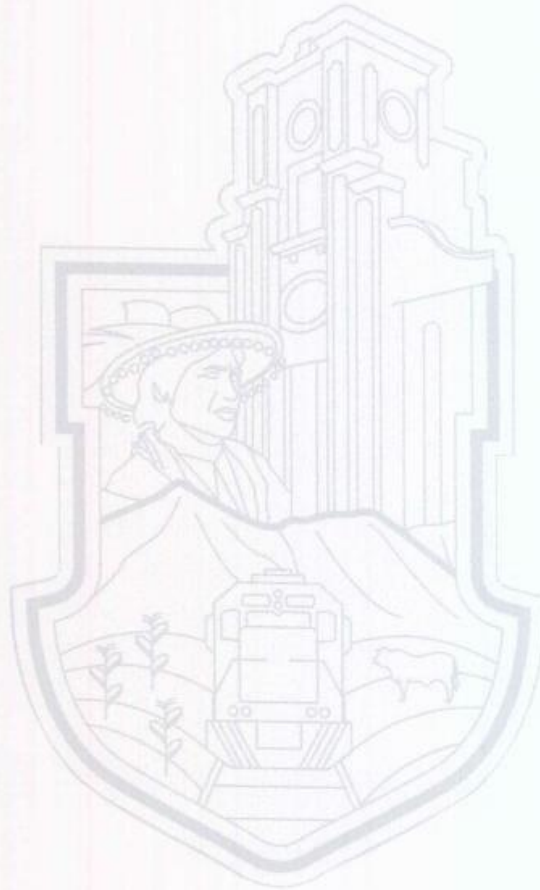


LIBRO DE ACTAS
ACTA 5
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
14 DE NOVIEMBRE DEL 2023



PUNTO SIETE.- Clausura de la Sesión. Con el desahogo del orden del día se validan los asuntos que se tocaron en esta sesión de cabildo y siendo las 13:28 horas del día, de la misma fecha que dio inicio este acto, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y por el Secretario General del Ayuntamiento QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

A.V.-I



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

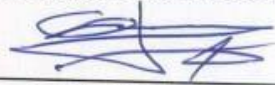
[Handwritten signature]

Judith sanchez Gufarroz Jairo



LIBRO DE ACTAS
ACTA 5
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

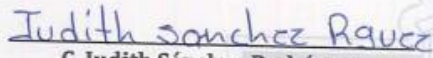
ATENTAMENTE
HONORABLE XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT



C. Oscar Flores Estrada
Presidente Municipal



Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías
Síndico Municipal



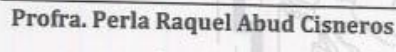
C. Judith Sánchez Rodríguez

Regidora



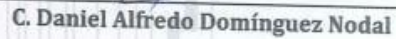
Profr. Damiano Lincer Vargas

Regidor



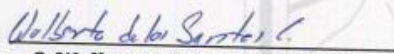
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros

Regidora



C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal

Regidor



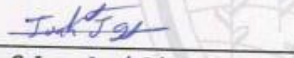
C. Walberto de los Santos Casillas

Regidor



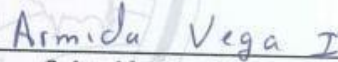
M.V.Z. Héctor Efraín Vega Cruz

Regidor



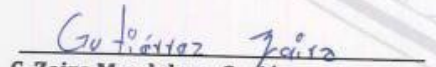
C. Juan José Gómez Torres

Regidor



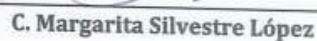
C. Armida Vega Ibarra

Regidora



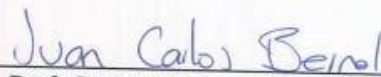
C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano

Regidora



C. Margarita Silvestre López

Regidora



Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo

Secretario Municipal



Ruiz
MUNICIPIO DEL ESTADO DE NAYARIT
MAYORÍA DEL COMPLETO
1914

**LIBRO DE ACTAS
ACTA 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

En la ciudad de Ruiz, municipio del mismo nombre, Nayarit; en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas "PEDRO GOMEZ CORONA", ubicado dentro del edificio de COPLADEMUN, siendo las 13:38 horas del día 30 treinta de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable XXIX H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, convocada para esta fecha al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Punto UNO.- Pase de Lista. En el desahogo del punto número Uno del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Profesor Juan Carlos Bernal Salcedo, procede al pase de lista de los integrantes del H. XXIX Ayuntamiento, registrando la comparecencia de:-----

C. Oscar Flores Estrada.	Presidente Municipal.	Presente
Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías.	Síndico Municipal.	Presente
C. Judith Sánchez Rodríguez.	Regidora.	Presente
Profr. Damiano Lincer Vargas.	Regidor.	Presente
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros.	Regidora.	Presente
C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal.	Regidor.	Presente
C. Walberto de los Santos Casillas.	Regidor.	Presente
M.V.Z Héctor Efraín Vega Cruz.	Regidor.	Presente
C. Juan José Gómez Torres.	Regidor.	Presente
C. Armida Vega Ibarra.	Regidora.	Presente
C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano.	Regidora.	Presente
C. Margarita Silvestre López.	Regidora.	Presente

Punto Dos. - Verificación de Quórum e Instalación Legal de la Sesión. Una vez verificada la asistencia de la mayoría de los integrantes del H.XXIX Ayuntamiento, en desahogo del punto dos del Orden del Día y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, se determina que existe Quórum legal y se declara legalmente instalada la Sesión.

Punto Tres. - Análisis y Aprobación en su caso, del Orden del Día. Referente al análisis y aprobación en su caso del Orden del Día, el Secretario Municipal Profesor Juan Carlos Bernal Salcedo procede a dar lectura del mismo y lo somete a votación de los presentes. "QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA."-----

Judith Sanchez

Armida Vega I.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ruiz
MUNICIPIO DE RUÍZ
NAYARIT

LIBRO DE ACTAS
ACTA 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Punto Cuatro. - Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. Referente a este punto el Secretario Municipal Profesor Juan Carlos Bernal Salcedo procede a leer los puntos de acuerdo del acta anterior y pone a consideración omitir la lectura del acta anterior, no habiendo comentario se somete a votación quedando APROBADA por MAYORIA. -----

Punto Cinco.- Pasando al desahogo del punto cinco del orden del día relativo al: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, el Presidente Municipal Oscar Flores Estrada, en uso de la palabra, expone a los presentes la necesidad que se tiene por parte del Municipio para contratar una obligación a corto plazo de conformidad con las disposiciones establecidas en la legislación general y estatal aplicable vigente en atención a las consideraciones siguientes:

I.- Que durante el próximo mes de diciembre es necesario cumplir con los compromisos laborales de fin de año con funcionarios y empleados de la administración pública municipal siendo que, para hacer frente a estas obligaciones, se tiene previsto que no se contará con recursos líquidos suficientes para proceder a su pago y consecuente liquidación en los tiempos establecidos conforme a las disposiciones legales aplicables, en atención a las presiones de gasto generadas con motivo de la programación previamente establecida al interior del Municipio.-----

II.- Que el Municipio a la fecha mantiene vigente un saldo de financiamiento de obligación quirografaria a corto plazo contratada, por la cantidad de: \$727,272.80 (Setecientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 m.n.) mismo que será liquidado hoy 30 de noviembre de 2023.-----

III.- Que conforme se ha explicado en ocasiones anteriores, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, establecen la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y las cuales deberán ser totalmente liquidadas 3 (tres) meses antes de que concluya el periodo de gobierno correspondiente, sujeto cumplimiento de los requisitos establecidos en dichos ordenamientos.-----

IV.- Que el Municipio cuenta con la capacidad financiera para proceder a la contratación de una obligación a corto plazo, según se verifica de la solicitud de opinión de viabilidad dirigida a la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, mediante oficio TES/3102023 de fecha 27 de los presentes en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.-----

V.- Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal, solicita la autorización de este H. Ayuntamiento para que el Municipio de Ruíz, Nayarit, contrate una obligación a corto plazo



Ruiz
MUNICIPIO
GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO
DE NAYARIT

LIBRO DE ACTAS
ACTA 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Punto Cuatro. - Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. Referente a este punto el Secretario Municipal Profesor Juan Carlos Bernal Salcedo procede a leer los puntos de acuerdo del acta anterior y pone a consideración omitir la lectura del acta anterior, no habiendo comentario se somete a votación quedando APROBADA por MAYORIA. -----

Punto Cinco.- Pasando al desahogo del punto cinco del orden del día relativo al: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, el Presidente Municipal Oscar Flores Estrada, en uso de la palabra, expone a los presentes la necesidad que se tiene por parte del Municipio para contratar una obligación a corto plazo de conformidad con las disposiciones establecidas en la legislación general y estatal aplicable vigente en atención a las consideraciones siguientes:

I.- Que durante el próximo mes de diciembre es necesario cumplir con los compromisos laborales de fin de año con funcionarios y empleados de la administración pública municipal siendo que, para hacer frente a estas obligaciones, se tiene previsto que no se contará con recursos líquidos suficientes para proceder a su pago y consecuente liquidación en los tiempos establecidos conforme a las disposiciones legales aplicables, en atención a las presiones de gasto generadas con motivo de la programación previamente establecida al interior del Municipio.-----

II.- Que el Municipio a la fecha mantiene vigente un saldo de financiamiento de obligación quirografaria a corto plazo contratada, por la cantidad de: \$727,272.80 (Setecientos veintisiete mil doscientos setenta y dos pesos 80/100 m.n.) mismo que será liquidado hoy 30 de noviembre de 2023.-----

III.- Que conforme se ha explicado en ocasiones anteriores, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, establecen la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y las cuales deberán ser totalmente liquidadas 3 (tres) meses antes de que concluya el periodo de gobierno correspondiente, sujeto cumplimiento de los requisitos establecidos en dichos ordenamientos.-----

IV.- Que el Municipio cuenta con la capacidad financiera para proceder a la contratación de una obligación a corto plazo, según se verifica de la solicitud de opinión de viabilidad dirigida a la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, mediante oficio TES/3102023 de fecha 27 de los presentes en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.-----

V.- Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal, solicita la autorización de este H. Ayuntamiento para que el Municipio de Ruíz, Nayarit, contrate una obligación a corto plazo



Ruiz
MUNICIPIO DEL ESTADO DE NAYARIT

LIBRO DE ACTAS
ACTA 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

hasta por la cantidad equivalente al 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, con una vigencia menor a un año y la cual deberá ser totalmente liquidada 3 (tres) meses antes de que concluya la presente administración de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como por la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta del Presidente Municipal se somete a la votación de los presentes, resultando lo siguiente-----

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Presidente, Sindica, Tesorero y Secretario Municipales, para que contraten una obligación a corto plazo hasta por el equivalente en moneda nacional al 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal del Municipio de Ruíz, Nayarit, más los accesorios y gastos financieros, los cuales serán cubiertos por el Municipio con recursos distintos al crédito, debiendo quedar totalmente liquidado 3 (tres) meses antes de que concluya la presente administración, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo (cubrir aguinaldos), entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, y se lleve a cabo la implementación de uno o varios procesos competitivos en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de aquellas previstas en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.-----

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente, Sindica, Tesorero y Secretario Municipales, para que, una vez concluido el proceso competitivo de que se trate, celebren con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el acuerdo primero que antecede y formalizar los instrumentos jurídicos correspondientes.-----

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar por parte de los funcionarios municipales facultados las modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para el o los ejercicios fiscales correspondientes a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la misma.-----

CUARTO.- Las obligaciones a corto plazo que contrate el Municipio con base en la presente autorización, se inscribirán en el Registro de Deuda Pública Estatal y en el Registro Público Único en términos de lo que previenen las disposiciones legales aplicables.-----

Armda Vega I.
Armda Vega I.



Ruiz
NUESTRO CEBILLO Y COMPROBADO
ORDEN MUNICIPAL N.º 1000
DE 1994

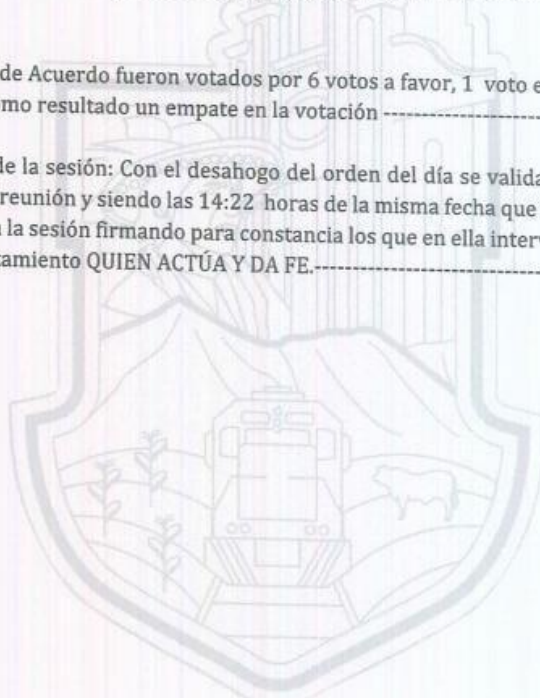
LIBRO DE ACTAS
ACTA 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva Cuenta Pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.-----

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto a los CC. Presidente, Síndica, Tesorero y Secretario Municipales se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual los funcionarios antes mencionados estarán facultados para llevar a cabo los actos jurídicos que se consideren necesarios o convenientes incluyendo la suscripción de títulos de crédito, a fin de dar cumplimiento a las mismas.-----

Los anteriores Puntos de Acuerdo fueron votados por 6 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones dando como resultado un empate en la votación-----

Punto seis. -Clausura de la sesión: Con el desahogo del orden del día se validan los asuntos que se tocaron en esta reunión y siendo las 14:22 horas de la misma fecha que dio inicio este acto, queda clausurada la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron y por el Secretario del Ayuntamiento QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----




[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Sra. Araceli Rodríguez Sánchez
Araceli Rodríguez Sánchez
Araceli Rodríguez Sánchez




LIBRO DE ACTAS
ACTA 6
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE
HONORABLE XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT


C. Oscar Flores Estrada
Presidente Municipal


Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías
Síndico Municipal

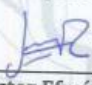
C. Judith Sánchez Rodríguez
Regidora


Prof. Damiano Lincer Vargas
Regidor

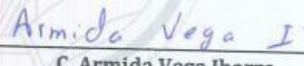
Profra. Perla Raquel Abud Cisneros
Regidora


C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal
Regidor

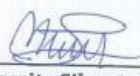
C. Walberto de los Santos Casillas
Regidor


M.V.Z. Héctor Efraín Vega Cruz
Regidor

C. Juan José Gómez Torres
Regidor


C. Armida Vega Ibarra
Regidora

C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano
Regidora


C. Margarita Silvestre López
Regidora

Prof. Juan Carlos Bernal Salcedo
Secretario Municipal

CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITO CIBERNÉTICO Y VIOLENCIA DIGITAL.

La dirección de seguridad pública en coordinación con el gobierno estatal y federal asistieron a las instalaciones del tecnológico del norte de Nayarit para brindar información importante a la comunidad estudiantil y personal educativo presente a cerca de los ciberdelitos y violencia digital.

Esto fue posible gracias a las gestiones del presidente y su preocupación por la comunidad estudiantil y juvenil para disminuir los delitos de ciberacoso.

Siendo este un compromiso con la ciudadanía de salvaguardar la integridad de todos. Los elementos de seguridad brindan rondines por las diferentes colonias con la finalidad de verificar que todo esté en orden de lo contrario actuar como se debe, así mismo como cada mes el director acompañado del secretario municipal asistieron a las reuniones de la mesa de seguridad de la zona norte que en esta ocasión fue sede el municipio de Santiago Ixcuintla para compartir información importante de sus áreas y reafirmar el apoyo y compromiso con todos los niveles de seguridad del estado de Nayarit y así cuidar la integridad y seguridad de los ciudadanos.





INAUGURACION DE LA TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DEL MAR

El día 20 de noviembre por la noche el presidente municipal Oscar Flores Estrada, acompañado de su distinguida esposa Arcelia Terriquez Maravillas, Regidores y personal de ayuntamiento acudieron a la localidad de la Laguna del Mar para llevar a cabo la inauguración de la techumbre realizada en la cancha de la ya mencionada localidad, con familias y habitantes de la misma, el presidente dio inicio con este acto donde menciono que la obra realizada llevaría por nombre Daniel Ibarra Mejía, con la presencia de todos los asistentes quienes hicieron el tradicional cote de listón.

El presidente agradeció a todos los presentes por ser parte fundamental y brindar el apoyo para seguir trabajando por el bien del municipio, reafirmando uno de sus refranes “las localidades y comunidades también son parte de Ruiz”.



FINAL DEL TORNEO RELAMPAGO DE VOLEIBOL EN EL VADO SAN PEDRO.

La dirección de deportes continúa trabajando arduamente en el apoyo y algunas veces en la organización de torneos con la finalidad de seguir impulsando a chicos y grandes a integrarse a los diversos torneos celebrados en el municipio, es así como en la localidad de el vado san pedro se llevó a cabo en el mes de noviembre la final de voleibol del torneo relámpago 2023 llevándose el triunfo el equipo “valentinas”, al cual se felicitó no solo por su participación si no por su empeño y triunfo.

ALUMBRANDO CALLES

El área de alumbrado público dirigida por Eduardo Páez Barajas es un equipo unido que trabaja de la mano con el presidente con la finalidad de brindarles el servicio de calles alumbradas en las diferentes colonias, dándoles seguridad en cada esquina a las personas que transitan por las noches o madrugadas a sus viviendas.

Es un equipo que está al tanto del llamado de la ciudadanía, para resolver la problemática.



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

La dirección de desarrollo urbano y ecología en el mes de noviembre por indicaciones del presidente municipal Oscar Flores Estrada, en coordinación con la dirección de obras públicas llevaron a cabo la medición para la colocación de árboles en la calle Juan Escutia entre Veracruz y México, misma que fue realizada recientemente.

Con este tipo de acciones garantizamos no solo la modernización de las calles del municipio, sino que además se contribuye con la biodiversidad biológica del entorno.



MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES.

La dirección de parques y jardines del municipio de Ruiz tiene bajo su cargo el mantenimiento, equipamiento y conservación de parques municipales, jardines, áreas verdes, instituciones educativas, públicas y atención a la ciudadanía, así como también promover la reforestación y de mantener y conservar en óptimas condiciones las áreas verdes en beneficio de la ciudadanía que los utiliza como zonas de recreación y esparcimiento.

ESQUINAS LIBRES DE BASURA.

Una de las áreas más importantes para el municipio es aseo público ya que brinda un servicio recolección de basura por las diferentes calles del municipio. Así como también se trata de concientizar a las personas a no sacar la basura una vez que ya haya pasado el camión recolector.



OROMAPASR

El equipo de trabajo de OROMAPASR ha estado trabajando en la solución de abastecimiento de agua potable, reparación de tuberías, e instalación de nuevos conectes para brindar el servicio de agua potable, así mismo se ha solicitado el camión vector para el desolve de algunos drenajes colapsados y con esto evitar aguas negras y enfermedades que conllevan, brindando así un mejor servicio a la ciudadanía.



EVENTOS CONMEMORATIVOS A LA TRADICION MEXICANA.

En el mes de noviembre la dirección de eventos cívicos y culturales realizó en gran festejo de una de las tradiciones más grandes en México que es el día de muertos los días 1 y 2, que fue conmemorado a las afueras de las instalaciones del panteón municipal por la noche con diversos bailes, canto y caracterización de catrinas y catrines, agradecemos a las instituciones que participaron y a la gente por quienes fue posible estos días de festejo.

El gobierno de Ruiz seguirá trabajando para rescatar la cultura y tradiciones que nos caracteriza.





GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

C. Oscar Flores Estrada

PRESIDENTE MUNICIPAL

Dra. Sonia Selene Rodríguez Elías

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Judith Sánchez Rodríguez

Profe. Damiano Lincer Vargas

Profa. Perla Raquel Abud Cisneros

C. Daniel Alfredo Domínguez Nodal

C. Walberto De los Santos Casillas

M.V.Z. Héctor Efraín Vega Cruz

C. Juan José Gómez Torres

C. Armida Vega Ibarra

C. Zaira Magdalena Gutiérrez Anguiano

C. Margarita Silvestre López



Ruiz
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XXIX AYUNTAMIENTO

Gaceta Municipal

Ruiz Nayarit

Órgano oficial de comunicación.

Responsables de la publicación:

Profe. Juan Carlos Bernal Salcedo

Secretario municipal

LIC. Ariana Yaraldin Burgara Ramírez

Directora de prensa y propaganda

Hidalgo #214 col. Centro
Ruiz Nayarit

Tel:3192330150

SIGUENOS EN FACEBOOK:

 /GOBIERNO DE RUIZ